



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

PROGRAMA AREA RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

**NOMBRE
OBJETIVO GENERAL**

"APOYO A ORGANIZACIONES INFANTILES"

Apoyar las iniciativas organizaciones infantiles. Crear instancias para posibilitar que niños de escasos recursos de la comuna puedan disfrutar de periodos de vacaciones, proporcionando así igualdad de oportunidades y fomentando la participación e integración de los niños, esto en marco de la temática infancia.

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
ALIMENTACION	250.000	22.01
TOTAL	250.000	

DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS **ROLANDO FIGUEROA-ESPINOZA**
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 20 Imputación Presupuestaria 22.01
DECRETO N° 154 / CHIGUAYANTE, 24 ENE 2013 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499 de fecha 24 de diciembre 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Actividad Recreacional, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HChN/RFE/BPV/TCA/mcv

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- T.C.A.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 24/01/13

